EXPTE. D- 4134 /22-23

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°: Declárase al municipio de General San Martín como **"Capital Provincial de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial"**.

Artículo 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

RUBEN ESLAIMAN
Vicepresidente II
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene como objeto declarar al municipio de General San Martín "Capital Provincial de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial".

El municipio de General San Martin ha sido un icono en materia industrial no solo de nuestra provincia, sino también de nuestro país. Haciendo un poco de memoria el 10 de junio de 1988, el Concejo Deliberante de General San Martín, sanciona la Ordenanza N.º 3358/88, promulgada por Decreto N.º 2589/88, la cual establece declarar a la Ciudad de San Martín, perteneciente al partido homónimo, "Capital de la Industria".

La intención de esta iniciativa, fue la de dar trascendencia al perfil industrial del municipio. A fines de la década de 1980, General San Martín representaba la segunda fuerza industrial de la Provincia de Buenos Aires y del país; era la primera concentración de Argentina de la Pequeña y Mediana Empresa y producía el 3% del PBII (Producto Bruto Interno Industrial) nacional.

Esta iniciativa que estamos presentando se fundamenta en el perfil productivo de ese importante distrito, que supo generar más del 10% del producto bruto industrial de la provincia de Buenos Aires. Según cifras históricas, los ingresos de dicho partido corresponden en un 80% a la industria, con sectores destacados como el metalmecánico, autopartista, calzado, textil, muebles y madera, químico, manufactura de alimentos, elementos de precisión y plástico.

San Martín ha liderado el proceso de recuperación luego de la crisis de 2001, con un crecimiento industrial con inserción internacional basado en la instalación de nuevas empresas y reapertura y ampliación de las ya existentes. De hecho, la tasa de crecimiento del empleo en el sector industrial de dicho municipio duplicó a la de nivel nacional durante esos años.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Cabe destacar que mediante la Ley Nacional 27.110 el municipio de General San Martin fue declarado *"Capital Nacional de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial"*, promulgada el 20 de enero del año 2015.

Consideramos más que merecido el reconocimiento provincial que propiciamos, para con un distrito indisolublemente vinculado al desarrollo industrial de nuestro país, reivindicando los valores de todos y todas los vecinos y las vecinas que hacen que este maravilloso municipio sea un icono en materia industrial.

Por todo lo expuesto, es que solicito a los señores Diputados acompañen con su voto favorable el siguiente proyecto.

RUBEN ESLAIMAN
Vicepresidente II
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires